

DEMANDANTE: CLÍNICA BLAS DE LEZO -PRINCIPAL
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTALDASALUD
RADICADO: 130013103-002-2020-00215-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Queda en traslado a las partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, por el término de tres (3) días, para lo de su cargo.

FECHA DE FIJACIÓN: 26 de Abril De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 de Abril De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 27 de Abril De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 29 de Abril De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA